

■ PÁGINA 5

Premio Dr. Manuel Belgrano: presentá tu trabajo hasta el 22 de octubre

■ PÁGINA 8

Novedad EDICON: salió el cuarto tomo de "Pensamiento Jurídico de la Empresa"



■ PÁGINA 11

Vacaciones de invierno: agendá las actividades para disfrutar en familia

“Generación X”: seguimos incorporando propuestas de valor para nuestra matrícula

Con el objetivo de avanzar en el lanzamiento de acciones que contribuyan al crecimiento laboral de nuestra matrícula en las distintas etapas de su vida profesional, decidimos abordar un nuevo segmento y presentar **Trayectoria Profesional Generación X**.

El lanzamiento de este nuevo programa se realizó el **viernes 29 de junio** en la sede central de nuestro Consejo Profesional (Viamonte 1549). El acto contó con la presencia de la Dra. **Graciela Núñez**, secretaria de nuestra Institución, y del Lic. **Nicolás Morelli**, subsecretario de PyME del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta iniciativa va dirigida a los profesionales que se encuentran entre los 45 y 60 años, y ya cuentan con un largo recorrido laboral pero que, a pesar de su *expertise* en su campo, actualmente no logran insertarse en el mercado.

Dicho programa apunta a sacar rédito de la experiencia y de las habilidades que los profesionales forjaron a lo largo de su carrera y busca que estas cualidades sean aprovechadas para la creación de propuestas de valor creativas que les faciliten su reinserción en el mundo del trabajo. Esta propuesta fomentará el *networking* y el desarrollo de capacidades y aptitudes demandadas en la actualidad.

“Trayectoria Profesional Generación X” se incorpora a la serie de iniciativas que se engloban dentro de los programas profesionales que ya venimos desarrollando para diversos segmentos de nuestra matrícula:



“Mi Primer Estudio”, “Mujeres de Vuelta a la Profesión”, “Tu próximo Empleo” y “Asociatividad”.

Durante el lanzamiento, se explicaron los pasos a seguir para inscribirse en dicha iniciativa y también se informó sobre cómo participar en los talleres y actividades de capacitación, tanto individuales como grupales, que se instrumentará a

partir de este mes y serán fundamentales para preparar a los interesados a fin de que puedan encarar esta nueva etapa de su vida profesional.

Por otra parte, en agosto se iniciarán las actividades organizadas junto con la subsecretaría de PyME del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de difundir entre

las organizaciones las diferentes especialidades y sus ventajas y cómo establecer el nexo entre dichas empresas y los profesionales.

Para inscribirte y conocer más de “Trayectoria Profesional Generación X”, ingresá en la página Web de Programas Profesionales (<http://www.consejo.org.ar/programasprofesionales/>)

Expertos nacionales e internacionales brillaron en la VI Jornada de Derecho Penal

Durante los días 14 y 15 de junio se llevó adelante en la sede central de nuestro Consejo la VI Jornada Internacional de Derecho Penal con la participación de destacados especialistas de carácter tanto nacional como internacional.

La organización fue un trabajo de nuestra Institución junto con el Centro Mexicano de Estudios en lo Penal Tributario y el Centro de Estudios en lo Penal Tributario (CAEPT).

Una de las cuestiones que destacó **Humberto Bertazza**, presidente de nuestro Consejo, fue el hecho



El presidente del Consejo, Humberto Bertazza, participó del acto de apertura junto a reconocidos especialistas.

de detectar no sólo temas comunes en las descripciones de los tipos penales, sino también inconvenientes que se repiten en los regímenes analizados.

La primera oradora fue la directora de Planificación Penal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Fabiana Comes, que basó su exposición en la nueva Ley Penal Tributaria.

Bajo la moderación del presidente de nuestro Consejo, la funcionaria explicó que el organismo de recaudación es parte importante en la elaboración de los proyectos impositivos que luego son elevados al Congreso de la Nación.

(Continúa en página 5)

Consultores técnicos: aspectos relevantes durante el proceso judicial

En esta oportunidad, analizaremos los aspectos más relevantes con relación al desempeño de los consultores técnicos en el proceso judicial.

Para comenzar, el artículo 458 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación establece que cada parte tendrá la posibilidad de designar un consultor técnico. El momento oportuno para proponerlo será al ofrecer la prueba pericial donde la parte deberá indicar, en la misma presentación, el nombre, profesión y domicilio del profesional designado. La otra parte, al contestar la vista que se le conferirá, podrá ejercer la misma facultad, conforme lo establece el artículo 459 de la mencionada normativa.

A su vez, el artículo 471 determina que los consultores técnicos, las partes y sus letrados podrán presenciar las operaciones técnicas que se realicen y formular las observaciones que consideren pertinentes. En consecuencia,

es fundamental que el perito designado de oficio informe la fecha, hora y lugar de realización de la compulsa con suficiente antelación a fin de que el juez haga saber a las partes (habitualmente, por nota) lo manifestado por el experto. Debemos recordar que, para el supuesto de que el profesional designado de oficio no comunique en el expediente la fecha de compulsa, la parte que no pudo presenciar la pericia debido a esta omisión podrá, eventualmente, solicitar la nulidad del informe presentado. Por su parte, los consultores técnicos tienen la facultad de presentar su informe por separado dentro del mismo plazo que le fuera otorgado al profesional de oficio.

Cabe resaltar que los honorarios del consultor técnico integrarán la condena en costas, conforme lo prescribe el artículo 461 del anteriormente mencionado cuerpo normativo. Es decir que el pago de los honorarios

del perito de parte corresponderá a la parte condenada en costas, no obstante no haber sido esta la proponente del consultor. Si, por el contrario, las costas fuesen distribuidas en el "orden causado", los honorarios del consultor quedarán a cargo de la parte que lo propuso.

Si al momento del dictado de la sentencia el juez no determinara la regulación correspondiente al consultor, este deberá solicitarla, puesto que por las tareas realizadas le corresponde una justa retribución.

Por otra parte, es menester destacar que la nueva ley de honorarios de abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia Nacional y Federal N° 27.423 establece en su artículo 21 que las normas de esta ley, en cuanto a lo que hace a los consultores técnicos, les serán de aplicación del mismo modo que a los peritos designados de oficio, a excepción de lo dispuesto en el artículo

478 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Entre otros aspectos destacados de la respectiva ley, el artículo 12 faculta a los auxiliares de la justicia, incluyendo a los peritos de parte o consultores técnicos, a pedir regulación de honorarios definitiva de darse el siguiente supuesto: **"...También podrá pedir regulación de honorarios definitiva, si la causa estuviere sin tramitación por más de un (1) año por causas ajenas a su voluntad, o en el caso de los auxiliares de la Justicia, incluyendo a los peritos de parte o consultores técnicos, si transcurriera dicho plazo desde la finalización de su labor en la causa.** El pago de los honorarios regulados estará a cargo de la parte a quien el peticionario representó o patrocinó o, en el caso de los auxiliares de la Justicia, requirió su actuación, la que en su caso, tendrá, oportunamente, facultad de repetir de conformidad a lo que se resolviere sobre las costas".

Pensando en la posible exclusión del accionista

Dr. Abog. José María Curá (*)

La exclusión de socio es un instituto por el que una sociedad, tanto frente a la conducta del socio como ante a una situación que afecte a éste, y que resulte incompatible con su estatus, impidiendo dar cabal cumplimiento a sus obligaciones, resuelve su separación compulsiva de la sociedad, disponiendo la resolución parcial del contrato de sociedad a su respecto y liquidándole la parte correspondiente a su participación social.

Se ofrece como procedimiento idóneo para separar de la sociedad a quien se ha convertido en un elemento perturbador para su buena marcha. Reconoce preeminencia a los principios de conservación de la empresa y protección del interés social sobre el interés singular del socio a fin de que la sociedad pueda continuar el desarrollo de sus negocios, aunque ello implique separar a uno de sus miembros.

Es sabido, conforme a la ley societaria, artículo 91, que la exclusión solo procede en **sociedades colectivas, en comandita simple, de capital e industria, de responsabilidad limitada y para los comanditados en sociedades en comandita por acciones**; no es así en la sociedad anónima. El único supuesto en el que cabe aplicar al accionista una sanción similar es el caso de mora en la integración del aporte comprometido, tratado en el artículo 193.

Este principio general se acota en tanto se trate de una sociedad por acciones, donde la acción de exclusión no procede, pues no se encuentra enumerada en la ley como tipo social en el que quepa su ejercicio.

De allí, y frente a lo dicho por el tribunal mercantil, por su Sala A, el pasado 28 de septiembre, en el caso **"QUETRA S.A. c/PITRELLI, Domingo s/ordinario"** y **"PITRELLI, Domingo c/QUETRA S.A. s/ordinario"**, acumulados, se despierta el interés por una posible interpretación, más allá de la rigurosa preceptiva legal. Es una alternativa diferente, en tanto se trate de una *sociedad anónima cerrada*, exista

previsión estatutaria y el capital esté representado en acciones nominativas no endosables. Hipótesis, esta última, ya fuera de vigencia en el derecho argentino.

Del decisorio, con primer voto del Juez **Kölliker Frers**, frente a la pretensión de la sociedad actora, de la *exclusión* prevista en el artículo 133 y concordantes de la entonces LSC, contra un *accionista*, persiguiendo su exclusión, se insinúa una línea en la que, si bien reconoce no prever la ley societaria la aplicación del instituto a socios de *sociedades anónimas*, se opondría una conformación de sociedad *intuitu personae*, casi familiar, lo que autorizaría a su procedencia, sustentada por numerosa doctrina y jurisprudencia.

No se desconoce cierta doctrina a favor de una extensión de las disposiciones del artículo 91 a las llamadas *sociedades anónimas cerradas*, sobre todo a las calificadas como *de familia*, a lo que claramente se opone que la ley no recepta dicha postura. Alguna jurisprudencia admite la validez de cláusulas estatutarias en sociedades anónimas, *de familia o cerrada*, admitiendo la posibilidad de excluir al accionista por distintos motivos, en tanto se trate de una *sociedad familiar* y se verifique previsión estatutaria a favor. Al punto, la sentencia insinúa una aceptación de ese formato no contenido en el orden societario, planteando el debate entre la aceptación formal del tipo societario, tal como la Ley lo presenta, y su flexibilización a favor de realidades asociativas aún no receptadas en el orden normativo.

A *contrario sensu* ha de advertirse que la inaplicabilidad del instituto en la sociedad anónima no es solución legal caprichosa, sino que se adecua justamente a la naturaleza del ente. Así como dicha solución se justifica en las sociedades de personas, donde la persona del socio adquiere una significación esencial, ello no ocurre en las sociedades por acciones, donde la persona del accionista es, en principio, indiferente para el funcionamiento de la sociedad. Valga

anotar aquella siempre recordada expresión del maestro español Joaquín Garrigues a propósito de definir a la sociedad anónima como capital con personalidad.

En esa línea, las sociedades anónimas no se encuentran comprendidas en este instituto, toda vez que, se reitera, son reconocidas como sociedades de capital en las que la persona del socio, en principio, es indiferente y su principal deber es el de integración del aporte comprometido. Por ello, el único supuesto en el que se puede aplicar al socio una sanción similar a la exclusión es en el caso de mora en la integración del aporte tratado por el artículo 193. Vale también anotar lo dispuesto en el artículo 254 en cuanto los accionistas que voten favorablemente resoluciones que se declaren nulas responden ilimitada y solidariamente de las consecuencias de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los directores, síndicos e integrantes del consejo de vigilancia.

Finalmente, en tanto la pretensora de la acción de exclusión de socio es una sociedad anónima, el instituto invocado resulta inaplicable, teniendo el decisorio como ajustado a derecho el rechazo de la acción dispuesta. Aun verificado un accionar antijurídico o desleal para con la sociedad, no habilita una hipotética aplicación del instituto aquí discutido, por lo que algún accionar reprochable del accionista solo podría generar responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la sociedad a partir de esa conducta, materia extraña a estas notas.

A la par, parece dejar abierta una posible flexibilización de los sólidos principios de la ley societaria, a favor de esa nueva construcción doctrinaria de las llamadas *sociedades de familia*.

(*) El autor es Abogado. Se desempeña como Asesor Externo en el área de Sociedades y Entidades de Bien Público en el nuevo Código Civil y Comercial. Recibe las consultas los días martes y miércoles de 11:30 a 15:30.

LO QUE SE VIENE EN MATERIA TRIBUTARIA

Ganancias y Bienes Personales: la AFIP atendió nuestro pedido de prórroga

Tras varios días de ingentes esfuerzos plasmados a través de tres notas y dos días de reuniones, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) atendió nuestro pedido de prórroga y extendió los plazos para presentar las **declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias personas humanas y Bienes Personales**, manteniéndose las fechas originales de pago que, recordamos, operaron durante junio.

El nuevo cronograma de presentación de las declaraciones juradas fue fijado a través de la Res. Gral. AFIP 4.258/18, según se detalla a continuación:

Terminación de CUIT	Fecha de pago según Res. Gral. AFIP 4.172/17	Fecha de presentación
0, 1, 2 y 3	Hasta el 12/6/18, inclusive	Hasta el 11/7/18, inclusive.
4, 5 y 6	Hasta el 13/6/18, inclusive	Hasta el 12/7/18, inclusive.
7, 8 y 9	Hasta el 14/6/18, inclusive	Hasta el 13/7/18, inclusive.

Cabe aclarar que los contribuyentes que soliciten compensación para cancelar alguna de las obligaciones resultantes, previamente, deberán presentar las declaraciones juradas que dieran origen al correspondiente saldo a favor, así como la de su destino.

Adicionalmente, se extendió hasta el **27/7**, inclusive, el plazo para la presentación de las declaraciones juradas informativas del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales, para los beneficiarios de ganancias provenientes del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, del desempeño de cargos públicos y de jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios, entre otras, que hubieran obtenido ingresos brutos anuales iguales o superiores a \$ 1.000.000 durante el período 2017.

Asimismo, la presentación de la declaración jurada del Impuesto a la **Ganancia Mínima Presunta**, correspondiente al período fiscal 2017, de las empresas o explotaciones unipersonales y de las sociedades comprendidas Art. 49 Inc. b) de la Ley del Impuesto a las Ganancias, cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario, podrá efectuarse hasta las fechas que se indican a continuación:

Terminación de CUIT	Fecha de pago según Res. Gral. AFIP 4.172/17	Fecha de presentación
0, 1, 2 y 3	Hasta el 12/6/18, inclusive	Hasta el 11/7/18, inclusive.
4, 5 y 6	Hasta el 13/6/18, inclusive	Hasta el 12/7/18, inclusive.
7, 8 y 9	Hasta el 14/6/18, inclusive	Hasta el 13/7/18, inclusive.

AFIP – RÉGIMEN DE INFORMACIÓN: PARTICIPACIONES SOCIETARIAS – VENCIMIENTOS

Durante julio opera el vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada Informativa anual sobre Participaciones Societarias al 31/12/2017, prevista por la Res. Gral. AFIP 3.293, la cual se deberá efectuar hasta las fechas que se indican a continuación:

Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento Presentación DDJJ F. 657
0, 1, 2 y 3	28
4, 5 y 6	29
7, 8 y 9	30

La Declaración Jurada deberá transmitirse en forma electrónica a través de la página Web de la AFIP mediante el programa aplicativo denominado "AFIP-DGI Participaciones Societarias, Fondos Comunes de Inversión y Fundaciones y Asociaciones Civiles".

AFIP – RÉGIMEN DE INFORMACIÓN ANUAL: FIDEICOMISOS – VENCIMIENTOS

Se recuerda que se encuentra vigente el régimen de información establecido por la Res. Gral. AFIP 3.312/12, cuyo vencimiento opera entre los días 27 de julio y 2 de agosto. Dicho régimen deberá ser cumplido por fiduciarios respecto de los fideicomisos constituidos en el país -financieros o no financieros- y los sujetos residentes en el país que actúen como fiduciarios, fiduciantes y/o beneficiarios de fideicomisos constituidos en el exterior.

La información deberá ser presentada por transferencia electrónica de datos utilizando el programa aplicativo "Fideicomisos del país y del Exterior". La información con corte al día 31/12/2017 debe suministrarse hasta la fecha que -para cada caso- se detalla a continuación:

Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
0-1	Hasta el 27 de julio, inclusive
2-3	Hasta el 30 de julio, inclusive
4-5	Hasta el 31 de julio, inclusive
6-7	Hasta el 1 de agosto, inclusive
8-9	Hasta el 2 de agosto, inclusive

PRESENTACIÓN ÚNICA DE ESTADOS CONTABLES DEBIDAMENTE LEGALIZADOS

Recordamos que, a partir del dictado de la Res. Gral. AFIP 4060/17, el organismo fiscal dispuso que la presentación de los Estados Contables, Memoria e Informe del Auditor debidamente legalizados, en formato .pdf, deberá hacerse obligatoriamente a través de la aplicación "Presentación Única de Balances - (PUB)" ingresando con clave fiscal a la Web de la AFIP. Asimismo, se extiende el plazo para el cumplimiento de la mencionada presentación hasta el último día del sexto mes posterior al cierre del ejercicio.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. MONOTRIBUTO. RECATEGORIZACIÓN

Durante julio de 2018 operará la primera recategorización semestral establecida por la Reforma Tributaria incorporada por la Ley 27.430 (B.O.: 29/12/17 y 17 y 24/01/18), en la cual el pequeño contribuyente deberá calcular los ingresos brutos acumulados, la energía eléctrica consumida y los alquileres devengados en los doce meses inmediatos anteriores, así como la superficie afectada a la actividad en ese momento. Cuando dichos parámetros superen o sean inferiores a los límites de su categoría, quedará encuadrado en la categoría que le corresponda a partir del segundo mes inmediato siguiente al último mes del semestre respectivo.

Para efectuar la recategorización por semestre calendario (enero/junio y julio/diciembre), se deberá cumplir con las regulaciones que se dispongan en las normas reglamentarias al presente régimen.

Recordamos que la AFIP podrá disponer la confirmación obligatoria de los datos declarados por el pequeño contribuyente a los fines de su categorización, aun cuando deba permanecer encuadrado en la misma categoría, con las excepciones y la periodicidad que estime pertinentes.

Si bien al cierre de la presente edición, la AFIP aún no dictó la normativa de aplicación a esta recategorización, recordamos que la Res. Gral. AFIP 4.235/18 estableció que la recategorización correspondiente al cuatrimestre enero/abril de 2018 (anterior régimen cuatrimestral) se considerará cumplida en término siempre que el pequeño contribuyente proceda a efectuar la recategorización, correspondiente al semestre enero/junio de 2018 (nuevo régimen semestral), en los plazos y condiciones que a tales efectos disponga este organismo.

Actualización Nacional de Datos: será obligatoria para cooperativas y mutuales de todo el país

Dra. Mabel B. Cambeiro. Asesora Técnica en el Área de Cooperativas y Mutuales

Mediante la Resolución RESFC-2018-580-APN-DI#INAES y Anexo IF-2018-12530422-APNPI#INAES, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social lanzó una Actualización Nacional de Datos, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las cooperativas y mutuales del país.

El vencimiento de dicha actualización operará el 6 de julio del presente año y aquellas entidades que no hayan efectuado dicha actualización no podrán gestionar trámite alguno ante el Instituto. Este procedimiento es gratuito y se hace a través de la plataforma TAD (Trámites a Distancia del Ministerio de Modernización, mediante el sitio Web de AFIP, con clave fiscal y correcto apoderamiento).

La idea es que cada entidad cuente con un legajo electrónico único, que cumple con otros objetivos:

1. Actualizar el Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales.
2. Intercambiar información con otros organismos del Estado Nacional para un mejor ejercicio del control público.
3. Mejorar las acciones de promoción y desarrollo del sector.

El trámite es el siguiente:

- Se ingresa a la Web de la AFIP con CUIT y clave (nivel 2 o superior); se selecciona la entidad, luego se ingresa en Trámites a Distancia y allí se busca el nombre del organismo y el trámite.
- Allí habrá que confirmar los datos y adjuntar la documentación solicitada (último estatuto aprobado con sello registral y reglamentos, todos con sello registral, en formato pdf, doc, docx, xlsx, jpeg, png, gif, tif, tiff, html, dwf).
- Seleccionar tipo de entidad, cargo e información correspondiente del mismo.
- Agregar todos los miembros del Consejo de Administración y/o Comisión Directiva (dependiendo de la entidad de que se trate).
- Declarar los miembros del Órgano Fiscalizador.
- Deben completarse todos los campos en forma correcta y con datos reales.
- Luego se cargan los datos de la entidad.
- Se debe seleccionar la actividad de la entidad frente a la AFIP; en caso de tener más de una, permite sumarla.
- Seleccionar el reglamento de la entidad.



- Indicar condición frente a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Precisar los datos de fecha de cierre del ejercicio y confirmar cantidad de asociados de la entidad.
- Informar la cantidad de personal en relación de dependencia.
- Notificar los datos de la filial/es, en caso de corresponder.
- Se puede actualizar todos los campos del apoderado, excepto CUIT y razón social.

Una vez finalizado el trámite, se caratula un expediente. Con ese número se podrá hacer el seguimiento del trámite. Se puede

descargar toda la documentación asociada a ese número de trámite en pdf.

Luego, ingresando a "Mis Trámites", se puede ver el historial e ingresando al trámite se podrá ver los últimos movimientos. En la pestaña "tareas" es posible ver las tareas asignadas, relacionadas con cada trámite; se puede firmar, agregar y corregir documentación.

En caso de querer efectuar consultas, pueden hacerse personalmente en Av. Belgrano 1656 CABA; por correo electrónico a actualizacion@inaes.gob.ar y por teléfono a la línea gratuita 0800 666 0699 o al 011 4124 9301.



EAN

ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS
INSTITUTO UNIVERSITARIO

Educación
Universitaria
para Emprender

DIPLOMATURA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL

20% OFF + FINANCIACIÓN PARA MATRICULADOS DEL CONSEJO



MÁS INFORMACIÓN:
CAPACITACION@EAN.EDU.AR

WHATSAPP: (+54) 9 11 3894-9682
TEL: (+54) 11 5032-3900 INT. 125/117



www.ean.edu.ar

CABA-MARTÍNEZ

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional con dictamen favorable de la CONEAU (conforme ley 24521 autorización provisoria decreto 488/04)

Expertos nacionales e internacionales brillaron en la VI Jornada de Derecho Penal

(Viene de tapa)

A continuación, el catedrático de Derecho Penal **Germán Aller** explicó cómo funciona el sistema penal de Uruguay, con la moderación de la especialista en Derecho Penal y Penal Económico **Marta Nercellas**.

En su exposición, el especialista destacó el papel de los abogados en la materia. “Todos los profesionales del derecho tenemos como objetivo limitar tremendamente a ese poder muchas veces abusivo que tiene el Estado, porque estamos en un intermedio entre el Estado y el ciudadano”, remarcó.

El encargado de explicar el caso de Perú fue **Daniel Yacolca Estares**, presidente de la Academia Internacional de Derecho Tributario de Perú, con la moderación de la jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico **Carolina Robiglio**.

El especialista se manifestó en contra de la necesidad de requerir la existencia de dolo en los delitos tributarios, una de las características que se les reclaman a los tipos penales.

Por último, **Jesús Celorio Vela**, presidente del Centro Mexicano de Estudios en lo Penal Tributario, explicó el sistema penal tributario mexicano, con la moderación de la especialista en Derecho Penal Graciela Manonellas.

El experto destacó que existe un gran diferencia entre en el mundo del derecho penal clásico y los tipos penales en materia tributaria. Estos últimos, según remarcó, obedecen al “ciclo del contribuyente”,

que tiene cuatro grandes fases: comprobación del cumplimiento de la obligación tributaria, fiscalización, cobro coactivo y gestión tributaria.

En el cierre de la primera etapa de la Jornada se presentaron cuatro libros de **Carolina Robiglio**, el de **Juan Manuel Álvarez Echagüe**, el homenaje al fallecido **Esteban Juan Urresti** y el de **Juan Carlos Ferré Olivé**.

El comienzo de la segunda fecha de la Jornada estuvo en manos de la profesora de Derecho Constitucional, **Carolina Machado Cyrillo Da Silva**, que fue la responsable de efectuar un análisis de la situación de Brasil. En esa oportunidad, **Juan Fridenberg**, especialista en Derecho Tributario, ofició como moderador.

Uno de los aspectos que más llamaron la atención de su disertación fue el hecho de que está expresamente permitida la posibilidad de perseguir doblemente la comisión de un solo y único hecho en el país vecino. Algo que va en contra del *non bis in idem*.

Con la moderación del vicepresidente del CAEPT, **Marcos Grabivker**, el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva, **Ferré Olivé**, expresó algunos aspectos generales de las leyes españolas y conceptos centrales para alentar al debate.

El experto argentino, radicado en España, destacó que uno de los puntos centrales es determinar de qué tipo de derecho se habla cuando se hace referencia a las cuestiones tributarias. “¿Esto es derecho penal o es derecho administrativo?”, planteó como inicio de un debate que debe darse.

A la hora de explicar sobre el sistema penal de Chile, **Marco Núñez Núñez** destacó que el paso de un régimen inquisidor a otro de corte acusatorio (que es el que actualmente se encuentra vigente en el país vecino) fue un cambio verdaderamente trascendental.

El fiscal adjunto de la fiscalía especializada en Delitos Violentos, Económicos y Funcionarios de la región Metropolitana Sur fue el encargado de hacer un resumen de la situación chilena, con la moderación del director de la Fundación Argentina para el Estudio y el Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (FAPLA), **Francisco D'Albora** (h).

Ignacio Pampliega, abogado especialista en Derecho Penal y Tributario, fue el encargado de la última exposición sobre el caso argentino, bajo la moderación del funcionario de la AFIP **Gustavo Paturlanne**.

Su disertación dejó una preocupación latente: la responsabilidad penal que les cabe a los profesionales en materia penal tributaria, algo que no se halla en ninguno de los regímenes de los países que formaron parte del evento.

En el cierre tuvo lugar un panel, destinado a compartir las conclusiones y experiencias obtenidas tras las dos fechas de la Jornada, al mando de las especialistas en Derecho Penal **Manonellas** y **Nercellas**, junto a **Roberto Hornos**, juez de la Cámara en lo Penal Económico.

II Media Jornada Agropecuaria

El **martes 3 de julio** se llevará a cabo la **II Media Jornada Agropecuaria** en nuestra sede central. Esta actividad es organizada juntamente con la Bolsa de Cereales. Para inscribirte en el evento, que es sin cargo pero requiere inscripción previa, accedé a nuestro sitio Web y anotate en el área de Congresos.

La primera conferencia abordará la situación y las perspectivas de la economía agrícola nacional frente a las nuevas tendencias globales, con la exposición de **Agustín Tejada Rodríguez**, gerente de Estudios Económicos de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

Seguidamente será turno del panel denominado “La importancia de la gestión integral de riesgos en las empresas agropecuarias”, que se subdivide en dos temas. El primero se refiere a la transferencia del riesgo precio a través de mercados institucionalizados y será abordado por **Mariana Pellegrini**, de la Fundación MATba. El segundo tema a tratar se vincula a las políticas públicas y el riesgo de la

producción agrícola, específicamente al desarrollo del mercado de seguros y emergencia agropecuaria. **Hugo Rossi**, subsecretario de Coordinación Política en el Ministerio de Agroindustria de la Nación, expondrá sobre este asunto.

Tras un breve intervalo, el evento continuará con la participación de **Ramiro Costa**, subdirector ejecutivo de la Bolsa de Cereales, quien disertará sobre la Bioeconomía en nuestro país y los nuevos modelos de negocios en el sector agroindustrial.

Finalmente, la Media Jornada concluirá con la conferencia “Actualidad Impositiva y Contable del Sector Agropecuario”, de la que participarán **Sergio Cortina**, socio de Deloitte, **Claudia Chiaradía**, presidente de la Subcomisión de Impuestos en la Actividad Agropecuaria del Consejo, y **Marcelo Maroevich**, vicepresidente de la mencionada subcomisión. **Armando Lorenzo**, vicepresidente 1° de nuestra Institución, oficiará de coordinador del espacio.

Participá del Premio Dr. Manuel Belgrano

Tras la prórroga, el plazo vence el 22 de octubre.

Invitamos a todos los matriculados del país a participar del Premio Anual Dr. Manuel Belgrano – Año 2017, cuyo tema es “**Repensando las Ciencias Económicas. Adecuación profesional, laboral y académica a los avances tecnológicos**”, una cuestión de gran actualidad, impacto e interés para los profesionales en Ciencias Económicas.

Tras determinarse una prórroga, los trabajos se recibirán hasta el 22 de octubre y deberán ajustarse a las bases de participación aprobadas por Res. C. D. N° 194/01, publicadas en nuestro sitio Web. Serán recibidos en la Gerencia de Relaciones Institucionales - Viamonte 1549 Piso 6°, de lunes a viernes de 9 a 17:30 hs.

A raíz de esta decisión, se autoriza a quienes ya presentaron sus trabajos a retirarlos -en el caso que así lo deseen- para realizarle las modificaciones que consideren necesarias.

Fueron invitadas a integrar el jurado las siguientes personalidades: Dr. Alberto Barbieri (rector de la UBA); Dr. Ricardo Pahlen Acuña (investigador y profesor

emérito de la UBA); Dr. Jorge Rodríguez (decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UADE); Dr. Hugo Luppi (presidente de la Sala del Tribunal de Ética Profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA); Dr. Hernán Pérez Raffo (profesor regular asociado, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, en materias del área Actuarial); Dr. Juan Carlos Gómez Fulao (profesor consulto de la UBA); Dr. Juan Carlos Seltzer (director del área de Educación de la FACPE); Dr. Alfredo Gutiérrez Girault (miembro del Consejo Honorario de la UADE y economista jefe del IAEF); Dra. Graciela Núñez (secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA); Dr. Aldo Pignanelli (prosecretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA); y Dr. Humberto Bertazza (presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA).

Mediante este galardón, que se renueva año tras año desde 1983, nuestro Consejo Profesional busca profundizar y estimular la investigación y la capacitación de los profesionales.



Este evento, al igual que el resto de los congresos y jornadas de nuestra Institución, se encuentra disponible en el canal de YouTube del Consejo.

XXII Congreso Nacional: vence el plazo para presentar los trabajos

Hay tiempo hasta el 20 de julio. El evento tendrá lugar los días 27 y 28 de septiembre en San Juan.

Los días 27 y 28 de septiembre, en la provincia de San Juan, y bajo el lema "Desde el presente hacia una profesión 4.0", se desarrollará el XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan.

En cada nueva edición, el Congreso busca brindar una capacitación de excelencia a los participantes, ofrecer un espacio para la reflexión y el debate de temas técnico-científicos de importancia para la sociedad y para las profesiones, así como intercambiar conocimientos y experiencias entre los colegas de distintos lugares del país.

Presentación de trabajos

Los participantes del Congreso podrán presentar trabajos y ponencias hasta el 20 de julio en la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE), Av. Córdoba 1367 - 6°, de 10 a 18 hs.

Para acceder al Reglamento, ejes temáticos y demás información sobre la entrega de los trabajos, visitá nuestro sitio Web en el área de "Congresos".

Inscripción

El costo final para los participantes es de \$5.800 para matriculados y de \$4.600 para los jóvenes profesionales. El paquete contempla: ingreso a las charlas, material del Congreso, traslados al predio para la primera jornada, cóctel de bienvenida (27/9), cena de camaradería

para toda la delegación, organizada por nuestro Consejo Profesional (27/9), breaks de café y la cena-show de despedida (28/9).

Además, se ofrece un combo para los acompañantes a un precio final de \$4.300, que incluye: visita guiada a la ruta Interlagos, visita a bodegas locales y wine tasting, almuerzo en el circuito, cena-show de despedida y también la cena de camaradería para la delegación de profesionales.

Alojamiento

Desde el servicio de Turismo se prepararon diversas alternativas para los matriculados que quieran asistir al evento, así como también para quienes viajen como acompañantes.

Las tarifas detalladas son por persona, con desayuno e impuestos incluidos. Estos valores están sujetos a modificación, de acuerdo con el tipo de cambio del día de pago, en la opción 1 y 2 (Hoteles Del Bono Park y Del Bono Suites).

Para transporte aéreo o terrestre de ida y vuelta a la Ciudad de San Juan, servicios turísticos y alojamiento adicional, consultanos en turismo@consejo.org.ar

Importante: Los acompañantes deberán ser declarados como tales por un matriculado en los formularios de inscripción y tendrán derecho a participar de las actividades antes mencionadas.

Hotel "Del Bono Park" *****

Check - In: 14 hs. Check - Out: 11 hs.
2 noches: Base habitación single: \$8.162
Base habitación doble: \$4.081
3 noches: Base habitación single: \$12.243
Base habitación doble: \$6.122

Hotel "Del Bono Suites" *** Superior

Check - In: 14 hs. Check - Out: 11 hs.
2 noches: Base habitación single: \$4.782
Base habitación doble: \$2.391
3 noches: Base habitación single: \$7.173
Base habitación doble: \$3.587

Hotel Provincial ***

Check - In: 11 hs. Check - Out: 10 hs.
2 noches: Base habitación single: \$4.095
Base habitación doble: \$2.047
3 noches: Base habitación single: \$6.142
Base habitación doble: \$3.071

Medios de pago

Los importes pueden abonarse con tarjetas de crédito (American Express, MasterCard, Visa) y tarjetas de débito. Actualmente, rigen las siguientes promociones:

- Banco Ciudad: aboná con tarjetas de crédito MasterCard y Visa hasta 12 cuotas sin interés.
- HSBC: aboná con tarjetas de crédito MasterCard y Visa hasta 18 cuotas sin interés.

Para solicitar más información:

- Inscripción: inscripciones@consejo.org.ar
- Alojamiento: turismo@consejo.org.ar
- Sobre el Congreso: congresosyeventos@concejocaba.org.ar

ESTAMOS SELECCIONANDO LICENCIADOS EN ECONOMÍA Y CONTADORES.



Brindá asesoramiento financiero y desarrollá un negocio propio junto a los mejores socios.



real planning
SEGUROS E INVERSIONES



Enviános tu CV a
info@realplanning.com.ar

INVERSIONES

¿Cómo estás invirtiendo?

PLANIFICACIÓN FINANCIERA

¿En qué etapa de tu vida estás?

PYMES & PATRIMONIALES

¿Cómo diferenciar tu empresa?

Despertar Vocacional: profesionales y estudiantes, unidos en una propuesta signada por las Ciencias Económicas

La segunda edición de **Despertar Vocacional** contó con la presencia de más de 1.300 estudiantes en nuestro Consejo, quienes se mostraron muy predispuestos y atentos a las exposiciones de los destacados profesionales que compartieron sus experiencias laborales desde el escenario.

El evento, realizado el 15 de mayo, se desarrolló en dos medias jornadas. Por la mañana vinieron 660 alumnos de 15 escuelas, mientras que en el turno tarde lo hicieron 653 chicos de 16 instituciones. Todos ellos son alumnos de quinto año de escuelas públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano.

Gracias a este programa, los asistentes tuvieron la oportunidad de conocer, de primera mano, las experiencias de exitosos profesionales en Ciencias Económicas que se desempeñan en muy diversas áreas y realizan actividades variadas en el ámbito privado y público.

El primer bloque estuvo integrado por **Enrique Alemañy** (Contador Público), presidente de Ford Argentina; **Fermín del Valle** (CP), director de la carrera de Contador Público de UDESA; **María Zavaliski** (Licenciada en Administración), directora de Marketing de Codere; y **Sergio Biller** (CP y LA), socio en González Fischer y Asociados y vicepresidente de la Comisión de Jóvenes del Consejo.

Después de un breve refrigerio, continuaron con sus ponencias **Santiago González Bonorino** (CP), quien además de tener su propio estudio fue jugador de los Pumas -intervinieron en aquel Mundial de Francia 2007



Impresionante convocatoria de estudiantes para esta enriquecedora iniciativa.

donde ganaron la medalla de bronce-; **Pedro Paserini** (LA), director de regional de la fundación Techo; **Martín Jarvis** (CP y LA), jefe de créditos y cobranzas de Coca Cola FEMSA de la Argentina; y **Tito Loizeau**, quien se define como emprendedor serial y es el actual fundador y propietario de Caramba!

La tarde comenzó con un panel integrado por **Diego Bekerman** (LA), director general de Microsoft Argentina; **Matías Recchia** (LA), fundador de Iguana Fix; **Eduardo Marty** (CP y Licenciado en Economía), fundador y exdirector de Junior Achievement; y **Alejandro Bonina** (CP y LA), expresidente de Nación Leasing.

El grupo del final estuvo a cargo de **Marcelo de Nicola** (CP), socio en PwC Argentina; **Natalí Doreski** (LA), directora de Cinco Yardas y exjugadora de la Selección Nacional de Hockey en el equipo integrado por "Las

Leonas", que se consagraron campeonas del mundo en 2002; y **Estefanía Cascallares**, la primera estudiante de Ciencias Económicas en participar como expositora de este evento y que además es jugadora de hockey en la primera de River Plate. Cerró el evento **Martín Kerner** (CP), socio en el Estudio Simonetti y consejero titular de nuestra Institución.

Despertar Vocacional se encuadra dentro del proyecto "Un futuro con más profesionales", que busca difundir nuestras carreras entre los adolescentes para acercarlos a ellas. El objetivo de Despertar Vocacional es demostrar las distintas aristas y posibilidades que tienen los profesionales en ciencias económicas en el mundo laboral y profesional, toda vez que, con información de primera mano, emergen las vocaciones y se toman las mejores decisiones.

estar bien tiene sus beneficios.

elegí hacer

20% DE DESCUENTO PARA MATRICULADOS DEL CONSEJO.

megatlon.com 0800-6666-GYM (496)

MEGATLON
RED DE CLUBES

Novedad EDICON: nuevo volumen de la colección "Pensamiento Jurídico de la Empresa"

Ya está a la venta el cuarto tomo, referido a la nueva Ley de Emprendedores y a la SAS.

Nuestro sello editorial EDICON anuncia el lanzamiento del cuarto volumen de la colección "Pensamiento Jurídico de la Empresa". Esta nueva publicación, que cuenta con la dirección de José María Curá, la coordinación de Julio García Villalonga y el trabajo de compilación de Guillermo Ragazzi, alude a la nueva Ley de emprendedores y a la creación de la SAS (Sociedad por Acciones Simplificada).

La obra analiza el nuevo régimen del capital emprendedor. Se focaliza en el marco legal favorecedor de la creación de nuevas empresas y, particularmente, de apoyo para la actividad emprendedora en el país y su expansión internacional, así como también en la generación de capital emprendedor en la República Argentina.

La reciente ley brinda al pensamiento emprendedor un entorno institucional que provee los incentivos necesarios para que las personas utilicen las ideas de un modo eficaz y eficiente; principalmente, cuando toda nueva empresa constituye un modo relevante de creación de empleo, elemento potencial de particular énfasis en tiempos de recuperación económica.

Asimismo, se torna relevante la figura del "emprendedor", en tanto persona humana que inicia nuevo proyecto productivo en el país o desarrolla y lleva a

cabo un emprendimiento o actividad, ya sea con o sin fines de lucro. Se trata de una persona inscripta ante la AFIP que cumple con los aportes al sistema de Seguridad Social.

Se destaca el cambio de paradigma en la legislación mercantil, ya que desaparece la figura del comerciante, reconocido como aquella persona que, teniendo capacidad legal para contratar, llevaba adelante por cuenta propia actos de comercio, haciendo de ello su profesión habitual. Desaparece aquella concepción consolidada en el medioevo, con las corporaciones de comerciantes, para dar lugar al emprendedor, figura de la que trata este libro. Tampoco ha de desatenderse la desaparición en la nueva legislación de la noción de comerciante; así, se abre paso la empresa como modo organizado de desarrollo de actividades productivas, industriales, agropecuarias o de servicios.

Con esta nueva legislación, se integra al ordenamiento un nuevo tipo societario, denominado Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), con características y alcances singulares, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones de la Ley General de Sociedades.

De ese modo, se implanta en el sistema socio-empresarial, más que una figura societaria, un ente jurídico probablemente aleccionado en parte por la creación relativamente reciente de la sociedad anónima unipersonal, incorporada al Art. 1 de la Ley N° 19.550 por la Ley N° 26.994. La actual administración la consagra fundamentalmente como régimen de apoyo al capital emprendedor para que éste se desarrolle con una vestidura jurídica instrumentada, dejando a un lado trámites burocráticos y excesivamente formales que suelen desalentar su implementación.

Este nuevo tomo se suma a los tres ya publicados de esta colección: el primero refiere a la Realidad Empresarial, el segundo aborda los Contratos Asociativos y el tercero versa sobre el Contrato de Fideicomiso. En estos volúmenes, los autores repasan los temas de interés profesional y los analizan desde la nueva normativa que se expone en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.



Uno de los pocos diarios sin horóscopo.

También de los pocos con verdaderas predicciones.



EL CRONISTA
COMERCIAL

SABER PARA ANTICIPAR

Se celebró la tradicional Semana del Graduado

Del 28 de mayo al 1 de junio, un gran número de matriculados participaron de los festejos programados.

Los actos de la Semana del Graduado comenzaron el lunes 28 de mayo con la entrega a un nuevo grupo de profesionales de los diplomas que acreditan la matrícula. Al día siguiente, por la tarde, en nuestra sede central se realizó un acto interreligioso en memoria de los profesionales fallecidos. Los festejos continuaron el miércoles 30 con la ceremonia de entrega de medallas a profesionales que cumplieron las

“Bodas de Plata” con la matrícula. Se trata de un acto muy agradable en el que se vislumbra la emoción que embarga a los profesionales en un acontecimiento que comparten con sus familias y amigos.

Continuando con la tradición, el viernes 1 de junio a la mañana, tuvo lugar el homenaje al Dr. Manuel Belgrano. Este acto conmemorativo, realizado en el

mausoleo del prócer (situado en el convento de Santo Domingo, en el barrio de Monserrat), fue organizado junto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y el Instituto Nacional Belgraniano.

Para el cierre de la Semana del Graduado, nuestra Institución organizó para sus

matriculados e invitados la ya clásica cena *show* durante la noche del viernes 1. El evento contó con las presentaciones en vivo del trío lírico “Noaltrí”, la cantante Julia Zenko y, por último, el conjunto de cumbia-pop “A pleno”. Llegada la hora del baile, los colegas dieron rienda suelta a la diversión y la velada se extendió hasta altas horas de la madrugada.



La popular Julia Zenko brindó un notable show durante la cena del Graduado.



Humberto Bertazza, presidente de la Institución, participó del acto de entrega de medallas.



ATENCIÓN TELEFÓNICA
(011) 4480-7444
Lun a Viej. de 9 a 18 hs.

¡ESTAMOS DE ESTRENO!

Entrá a ver nuestro nuevo sitio

- DISEÑO INNOVADOR
- SMART CHECKOUT
- MEJOR NAVEGABILIDAD
- ADAPTABLE A MOBILE

¿Cómo Registrarse?

Entrá a: www.compracierta.com.ar

- 1 Si ya estás registrado, colocá tu email e ingresá.
- 2 Si aún no estás registrado, ingresá en “Me quiero registrar”.
- 3 En la pantalla siguiente colocá tu nombre, email, DNI y en Código de Beneficio colocá: **CPCECABA**.

Realizá tu compra online AHORA en www.compracierta.com.ar

El universo financiero, desde un enfoque femenino



El **miércoles 4 de julio**, a las 18 hs, se llevará a cabo en nuestra sede central (Viamonte 1549 – 2° piso) una conferencia que abordará la participación de la mujer profesional en el ámbito de las finanzas, de acuerdo con los lineamientos propuestos en el *Woman 20 (W20)*.

La actividad es sin cargo pero requiere inscripción previa. Para participar, accedé a nuestro sitio Web, en el área de Congresos, y anotate.

El *W20* es un grupo de afinidad de alcance global que busca promover el empoderamiento económico de las mujeres, garantizar sus derechos y la equidad de género. Este año, la Argentina fue el primer país latinoamericano en presidir la cumbre del G20 y, por consiguiente, sede del encuentro. En esta reunión, se

determinaron los cuatro ejes de trabajo de la edición argentina del *W20*: inclusión laboral, financiera, digital y desarrollo rural.

A raíz de esto, el Consejo tomó la decisión de organizar esta conferencia en la que se desarrollarán conceptos relativos a inversiones y factores que inciden a la hora de tomar préstamos.

El evento contará con las exposiciones de **Graciela Zalazar**, consultora independiente y especialista en créditos minoristas, y **Jackie Maubre**, directora de Cohen S.A. y conductora del programa radial "Magazine Financiero". La conferencia contará con la moderación de **Silvia Giordano**, tesorera de nuestra Institución.

TURISMO

Turismo: se viene nuestra página Web



Durante el transcurso de este mes, se estará realizando el lanzamiento del nuevo portal Web de nuestro servicio de Turismo. A través de este medio, los matriculados podrán consultar y adquirir los paquetes para destinos nacionales e internacionales vigentes, descubrir las exclusivas salidas grupales y acceder a toda la información necesaria para planificar su próximo viaje.

Con la incorporación de esta nueva herramienta de comunicación digital, apostamos a seguir mejorando el servicio que desde hace más de 30 años brindamos a la matrícula. De este modo, iniciamos una etapa necesaria para satisfacer las demandas que este mundo globalizado y en permanente conexión nos exige.

La página Web es el socio tecnológico que potenciará las virtudes que nos

caracterizan: trayectoria, confianza, profesionalismo y seriedad. La conjunción del factor humano con el digital permitirá garantizar mayor fluidez y contacto entre el pasajero y el agente de viajes.

Por otra parte, nos complace informar que la salida acompañada a Ecuador fue muy satisfactoria; allí, los viajeros pudieron recorrer y disfrutar de Quito, Guayaquil y las islas Galápagos. Próximamente estaremos comunicando los detalles de la salida programada para marzo de 2019 a este hermoso destino.

Para contactarnos, pueden comunicarse al 5382-9200 (opción 6), escribirnos por mail a turismo@consejo.org.ar o acercarse a nuestras oficinas de Viamonte 1549, PB.

Lakaut (≡)

FIRMA DIGITAL PARA USTED Y SUS CLIENTES

- ✓ En un servicio de Lakaut que le permitirá dar cumplimiento a la resolución de hojas móviles.
- ✓ La firma garantiza la autoría, el no repudio y la integridad del documento.

CONTÁCTENOS:

- ☎ Teléfono: 0800-122-7723
- ☎ WhatsApp: 54 9 11 55678020 / 54 9 11 34672124
- ✉ Mail: atencionalcliente@lakaut.com.ar
- 🌐 Web: www.lakaut.com.ar

Vacaciones de invierno en el Consejo: los chicos son los protagonistas

Te acercamos en detalle la agenda de las actividades culturales para disfrutar en familia.

Para las vacaciones de invierno, que en la Ciudad serán desde el 16 hasta el 27 de julio, nuestro Consejo ofrecerá a los niños de sus matriculados, a través de su Comisión de Acción Cultural, una variada gama de actividades y espectáculos.

Para asistir a las películas infantiles, las entradas estarán disponibles a partir del **miércoles 4 de julio** en el **sector Informes**, situado en la planta baja de nuestra sede central (Viamonte 1549). Con respecto a las funciones teatrales, los tickets podrán adquirirse en el sector **Inscripciones** abonando previamente una contribución de \$60 por cada entrada. La recaudación obtenida será destinada a una entidad de bien público.

Se informa que para ambos espectáculos se entregará un máximo de 4 entradas por matriculado, y es condición necesaria exhibir la credencial profesional para acceder a ellas.

El día de la función, los asistentes deberán **presentarse 15 minutos** antes del inicio del espectáculo con las entradas en mano.

AGENDA

Para que no te pierdas nada y puedas organizar tu agenda, te acercamos la programación con todos los shows que se desarrollarán en el auditorio Prof. Arévalo de nuestra sede central:



"Coco"

Martes 17 de julio – 15 hs.

Película de animación infantil

Voces originales: Federico Bonelli, Benjamín Bratt, Gael García Bernal y Alanna Ubach

Música: Michael Giacchino

Director: Lee Unkrich

"La increíble historia del traje invisible"

Viernes 20 de julio – 15 hs.

Espectáculo infantil

Recomendado para niños de nivel inicial y primer ciclo

Actúa la compañía "Del Revés Teatro"

Dirección: Marco Álvarez

Coordinación: Dra. Gabriela Hirigoity



"El libro de la selva"

Martes 24 de julio – 15 hs.

Película de animación infantil

Nueva adaptación de la novela de Rudyard Kipling

Voces originales: Neel Sethi, Bill Murray, Ben Kingsley, Idris Elba, Lupita Nyong'o, Scarlett Johansson, Giancarlo Espósito y Christopher Walker

Director: Jon Favreau



"Había una vez una canción"

Viernes 27 de julio – 15 hs.

Espectáculo infantil

Recomendado para niños de nivel inicial y primer ciclo

Actúa el grupo "La Galera Encantada"

Música: María Elena Walsh

Libro, puesta en escena y dirección: Héctor Presa

Coordinación: Dra. Susana Santorsola



¿TENÉS UN ESTUDIO CONTABLE?

Enfocate 100% en tu negocio



**LIBRO SUELDO
DIGITAL**

Nos encargamos del proceso de punta a punta para que tu cliente pueda cumplir con la nueva legislación de la manera más sencilla

 **CONTROL**

 **COMPLIANCE**

 **PRODUCTIVIDAD**

Contactate con nosotros
soluciones@cardinalsistemas.com.ar

Cardinal
Paperless experts

Conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización.

ADMINISTRACIÓN

- Taller de iniciación de proyectos | 18:30 | 4/7
- Ciclo de Orientación al Consorcionista. 2ª Reunión | 18:30 | 25/7
- La comunicación digital para la búsqueda laboral | 14:00-18:00 | 30/7 y 1/8 | Gratuito

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

- Ciclo de Actualización sobre Sistemas de Registros Contables. 2ª Reunión | 18:30 | 25/7
- Trámite de cambio de soporte (Arts. 328 y 329 CCyCN) y pericias en registros informáticos | 18:30-20:30 | 31/7 al 28/8 | \$700

TEMAS ESPECIALES

- Ciclo de Excelencia Profesional en el Pequeño y Mediano Estudio. 1ª Reunión | 18:30 | 31/7

TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

- Convenio Multilateral. Determinación de coeficientes unificados y análisis de aspectos controvertidos | 8:30-10:30 | 3/7 al 17/7 | \$560
- Ciclo sobre Reforma Tributaria. 4ª Reunión | 9:30 | 4/07
- Ciclo de Actualidad Tributaria. 5ª Reunión | 9:00 | 11/07
- Ciclo de Novedades Salariales y de la Seguridad Social. 4ª Reunión | 9:30 | 16/7
- Impuesto a las Ganancias 4º categoría, aspectos teóricos y prácticos | 18:00-21:00 | 19/7 al 2/8 | \$630
- Determinación de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales para personas humanas y sucesiones indivisas del período fiscal 2017 | 18:30-21:30 | 31/7 al 28/8 | \$1680
- Taller de Práctica Tributaria Profesional. 2ª Reunión | 18:30 | 24/7

INSCRIPCIÓN:

Accedé a nuestro sitio Web: www.consejo.org.ar, sección **Capacitación** y, a través del buscador, encontrará la mejor opción para tus necesidades.

Toda la información sobre conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización, a tan sólo un clic.



Las principales empresas anuncian en nuestros medios

Le acercamos el canal de comunicación más efectivo para llegar a la comunidad profesional más importante de Latinoamérica.

Para contactarse con nuestros ejecutivos de ventas: 6009-1600

